

Tema:  
**LLAMADOS**

Resumen :  
**Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1180 - O3/18 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS.**

Montevideo 17 de Enero de 2020

VISTO: que por Resolución N° 1082/18/5000 de fecha 29 de octubre de 2018 se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;  
RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;  
2°. que el Asesor Letrado del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
3°. que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;  
CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;  
2°. las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018, confirmada por

Resolución N° 1906/19 de 10 de abril de 2019;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1180 - O3/18 autorizado por Resolución N° 1082/18/5000 de fecha 29 de octubre de 2018 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1311 - OPERADOR/A CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS EQUIPADOS, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de esta resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	DIEGO BARRETO PÉREZ	4750372
2	ROBERTO MONTES DE OCA RODRÍGUEZ	2610144
3	GONZALO HYRYK ESPATH	4526821
4	YAMANDÚ CARABALLO CROSA	4280808
5	YONATHAN FAZIO	4478455
6	CLAUDIO GALIGER RISTICH	3982621
7	NÉSTOR MARTÍN SOSA	3180830
8	FABIÁN ORREGO ALONSO	3183342
9	ÓSCAR MADRUGA ROBAINA	3630300

10	FELIPE SARACHO CHECCHI	3553936
11	GUSTAVO CHÁVEZ	3421442
12	MARCELO RICARDO MOLINARI ZETTA	3226892
13	WASHINGTON ALEGRE CASAVIEJA	1934389
14	JOAQUÍN PÉREZ	4625891
15	RICHARD LEDESMA ROMERO	1838614
16	PABLO LUJAN FERNÁNDEZ	4496546
17	PABLO LOMBARDO OLIVERA	4013997
18	LEONARDO RODRÍGUEZ CAMARDA	1931523
19	HUGO DANIELO DE NEGRIS CARDOSO	2011130
20	CESAR OLIVERA LATORRE	3130631
21	JORGE DANIEL GARCÍA CURBELO	4378831
22	NORA MORALES BARBIZAN	4052412
23	MAURO MUÑOZ	4042130
24	EDUARDO SILVEIRA ROSES	2621696
25	MAURICIO MORETTO HERNÁNDEZ	4828625
26	ALEXANDER CASTROMAN NANTES	4453587
27	ALFREDO FERNÁNDEZ	4028523
28	JORGE FERNÁNDEZ PIRIZ	1781130
29	DANIEL VENEZIANI ROBAINA	4256966
30	LUIS DIOGO GUISANDE	2015125
31	ÁNGEL LÓPEZ ARRIETA	3799471

2°.- Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-  
3°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Dra. Rosana** Directora General (I) del Departamento de Gestión Humana y Recursos  
**PAREDES,** Materiales..-